



Trabajos de Egiptología

Dos falsificaciones ramésidas y una propuesta de clasificación...

Miguel JARAMAGO

Ofrendas en el Inframundo: el Libro de las Doce Cavernas...

Daniel M. MÉNDEZ-RODRÍGUEZ

Cleómenes de Náucratis: realidad, fuentes e historiografía

Marc MENDOZA

Violencia física contra el infante... una realidad o una mala interpretación

Ugaitz MUÑOA HOYOS

El acto sexual como agente del (re)nacimiento de Osiris

Marc ORRIOLS-LLONCH

Of Creator and Creation... (BM EA826)... Papyrus Leiden I 350... (BM EA9999, 44)

Guilherme Borges PIRES

As serpentes vindas do Médio Oriente nos *Textos das Pirâmides*...

Joanna POPIELSKA-GRZYBOWSKA

Apelaciones, deseos y mensajes para la eternidad... en las estelas abideanas...

Pablo M. ROSELL

A iconografía de Petosiris no túmulo de Tuna el-Guebel

José das Candeias SALES

Las estacas de madera de Haraga y la pesca en el-Fayum...

María Teresa SORIA-TRASTOY

Parámetros de clasificación... la familia *Anatidae* en egipto y sumerio

Alfonso VIVES CUESTA, Silvia NICOLÁS ALONSO

112020

Trabajos de Egiptología



Trabajos de Egiptología

Papers on Ancient Egypt

Representaciones de deidades ofídicas... Renenutet y Meretseger

Marta ARRANZ CÁRCAMO

Las mujeres de la elite en el Reino Antiguo, ¿un grupo social incapaz de actuar?

Romane BETBEZE

La representación de la danza en las tumbas tebanas privadas...

Miriam BUENO GUARDIA

Choosing the Location of a 'House for Eternity'... Hatshepsut's Officials...

Juan CANDELAS FISAC

El *hrw nfr* en la literatura ramésida...

María Belén CASTRO

Los himnos Esna II, 17 y 31: interpretación teológica...

Abraham I. FERNÁNDEZ PICHEL

Retorno a lo múltiple... la segunda sala hipóstila del templo de Seti I en Abidos

María Cruz FERNANZ YAGÜE

Más allá de la narrativa... la Segunda Estela de Kamose

Roxana FLAMMINI

El despertar de la "Bella Durmiente"... Museo Provincial Emilio Bacardí Moreau...

Mercedes GONZÁLEZ, Anna María BEGEROCK, Yusmary LEONARD, Dina FALTINGS

Realignments of Memory... the *Prophecies of Neferty*

Victor Braga GURGEL



Centros de Estudios Africanos
Universidad de La Laguna



ISSN 1695-4750



9 771695 475008



número 11

2020

Violencia física contra el infante en el antiguo Egipto: una realidad o una mala interpretación

Ugaitz MUÑOA HOYOS

¿Existía la violencia infantil en el Egipto antiguo? La respuesta más evidente es probablemente que sí. Sin embargo, hay dos problemas a la hora de abordar este tema. Primero, la escasa información y evidencias que hay acerca de esta cuestión y segundo, la problemática que presenta el hecho de lo que nosotros llamamos violencia infantil, probablemente en el Egipto antiguo no lo era. Por lo tanto, mediante fuentes textuales, iconográficas y arqueológicas se analizarán diferentes documentos que presentan posibles casos de violencia infantil y se pondrá en cuestión si en verdad lo era.

Physical Child Abuse in Ancient Egypt. Reality or Just a Wrong Interpretation

Did child abuse really exist in ancient Egypt? There are two possible issues to consider in order to answer this question. On the one hand, there is barely any information about these cases in the Egyptian sources. On the other hand, it is not appropriate to use a modern term to make reference to issues of an ancient culture. In fact, the ancient cultures, and above all the Egyptian one, could have a different point of view about life and children. Therefore, the aim of this study is to analyze different examples of child abuse by examining the literary, iconographic and archaeological sources.

Palabras clave: Estudios interculturales, infancia, violencia contra el infante, maltrato infantil.

Keywords: Cross cultural studies, childhood, violence against children, child abuse.

1 | La violencia infantil como objeto de estudio

Los estudios arqueológicos e históricos referentes a los niños son bastante recientes¹, y hasta hace poco no han empezado a ser considerados como actores sociales, al igual que los adultos. De esta forma, se va dejando de lado aquel rol pasivo que se les había asignado durante años debido a la creencia de que poco aportaban al

estudio de las sociedades pasadas². Asimismo, los infantes se han considerado en la mayoría de las culturas como seres débiles y dependientes, que necesitaban de protección por parte de los adultos³. Es verdad que esta protección solía disminuir con la edad, hasta que alcanzaban la adultez⁴, pero había una necesidad imperativa para cuidarlos y protegerlos. De ahí la existencia de muchos medios o tratamientos para intentar auxiliarlos físicamente con el objetivo de que

1 Véase: Ariès 1962; DeMause 1974; Cunningham 2005.

2 Politis 1998: 6; Kamp 2001: 1.

3 Kamp 2001: 3; Brockliss y Montgomery 2010: 4.

4 Lewis 2007: 4; Lillehammer 2010: 23.

sobrevivieran. Incluso recientemente, en el ámbito legal⁵, se ha trabajado para proteger sus derechos y sobre todo, para defenderlos ante los actos de maltrato y abuso infantil.

Sin embargo, aun tomando tantas precauciones para evitar este tipo de actos, siguen aconteciendo día tras día. Actualmente, las noticias no paran de hablar en mayor o menor medida de casos de maltrato infantil a lo largo del mundo. Todo esto me plantea varias preguntas: ¿era esta realidad similar en la antigüedad? ¿Podemos encontrar casos de maltrato infantil en el Egipto antiguo? Es más, ¿Había alguna medida para intentar proteger a los niños ante tales actos?

Intentar responder a estas preguntas es una tarea algo difícil, porque violencia infantil es un concepto muy reciente. Tal y como lo define la OMS⁶, surge a partir de la idea de querer proteger y respetar los derechos de los niños, y únicamente es posible aplicarlo en el mundo moderno occidental. Por lo tanto, es complicado hablar con toda seguridad de violencia infantil en distintas culturas contemporáneas no occidentales y, asimismo, en sociedades antiguas. Es más, en esta línea, y desde una perspectiva antropológica,

J.E. Korbin⁷ y posteriormente D. Levinson⁸, explicaron que el trato que se da a los niños o la violencia usada contra ellos, es aceptada en una cultura y en otra es totalmente condenada, algo que está establecido por las normas de conducta de cada sociedad.

En consecuencia, Korbin⁹, Levinson¹⁰ y también J.J. Pilch¹¹ apuntan que para tratar estos casos se debe llevar a cabo un análisis basado en el acercamiento comparativo, que permita conocer el contexto cultural y comprender el por qué esta sociedad efectuaba este tipo de actos. Para realizar este estudio, primero se utilizará una clasificación establecida por Levinson¹² donde se enumeran los diferentes tipos de violencia familiar que existen a lo largo de las etapas de la vida. De ellos, nos interesan los destinados a la infancia y a la pubertad, lo que nos ayudará a reconocer casos que presentan maltrato físico contra el infante a lo largo de las diferentes fuentes egipcias. En segundo lugar, se examinarán en detalle cada hecho y, por último, se analizará si estos actos estaban realmente justificados y aceptados por la sociedad egipcia o, por el contrario, eran condenados, en cuyo caso se indagará

5 El ejemplo más significativo son aquellas leyes que se establecieron y se firmaron en la Convención sobre los Derechos de los Niños, celebrada el 20 de noviembre de 1989. Entre las 54 leyes que se redactaron y se firmaron, algunas de ellas abordan la defensa infantil ante el maltrato y la protección de los menores. El artículo que mejor reúne esta idea es el artículo 19 que explica lo siguiente: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

6 La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia infantil como aquellos actos violentos que afecten físicamente o psicológicamente, directamente o indirectamente en los menores de 18 años, como son los abusos sexuales, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, por parte de los padres o los cuidadores, incluso por parte de los compañeros del infante. Véase también UNICEF 1999.

7 Korbin 1977: 7-24.

8 Levinson 1988: 443; Pilch 2001: 308.

9 Korbin 1977: 10.

10 Levinson 1988: 435.

11 Pilch 2001: 309.

12 Levinson 1988: 442; Pilch 2001: 311-312.

si se tomaba alguna medida legal para hacerlos frente.

A lo largo de este análisis me abstendré de considerar solamente aquellos casos que presenten una implicación de maltrato físico infantil causado por un adulto. Las fuentes egipcias recogen otro tipo de actos agresivos contra el infante, sin embargo, se trata de hechos muy singulares, como es un posible suceso de acoso escolar relatado en el cuento de *Verdad o Mentira*.

A partir de ahora, y con el fin de facilitar el proceso de investigación, salvo cuando se exprese lo contrario, diferenciaré dos términos. Por un lado, “violencia contra el infante”, para referirme en general a todas aquellas brutalidades, crueldades o abusos ejercidos contra los infantes, y por otro lado, “violencia infantil”, para aludir a los casos donde se pueda apreciar un maltrato infantil que concuerde con los parámetros establecidos por la OMS y UNICEF.

2 | Un primer acercamiento

Los niños en el país del Nilo eran considerados como personas incompletas, y no adquirirían un estatus completo hasta que no superaran los ritos de la pubertad¹³. No obstante, el objetivo del casamiento en el Egipto antiguo tenía como finalidad engendrar muchos vástagos¹⁴, ya que de esta forma conseguían hacer frente a la alta mortalidad infantil y lograban perpetuar la familia,

asegurándose el mantenimiento de los progenitores, por un lado, y del culto familiar, por el otro¹⁵. Debido a esto, se protegía al infante de toda forma posible para que sobreviviera, bien antes del parto y también después de él, hasta que el recién nacido alcanzase la edad adulta. De ahí, la gran cantidad de instrumentos, utensilios y objetos que se han encontrado entre los restos arqueológicos de ámbito funerario o incluso de ámbito doméstico simbolizaban protección para los niños. Además, en Egipto, en base a la idea de respetar y cumplir el orden establecido, la *maat*, existía el deber de proteger a los “débiles”, (entrarían en este grupo, las mujeres y sobre todo los infantes) haciendo gala de ello en sus tumbas¹⁶.

Sin embargo, ¿a nivel legal los niños tenían alguna clase de protección? ¿Existía alguna clase de ley o código que los defendiese de las injusticias, violencias o maltratos, al igual que hoy en día existen leyes que protegen a los niños? *A priori*, no parece ser este el caso, no hay ninguna evidencia o vestigio por el estilo. Los escasos códigos de leyes existentes del Egipto antiguo, tales como el *Código de Hermópolis*¹⁷, en ningún momento tratan este tema. No obstante, se han conservado diferentes textos donde se reflejan historias, tanto ficticias como reales, como por ejemplo la historia del mago Merira, o el caso de las hermanas gemelas Taus y Taue, entre los cuales, según los parámetros de Levinson¹⁸, se pueden apreciar ciertos abusos contra los niños y la respuesta que se da ante estos actos.

13 Richards 2005: 174.

14 En las *Enseñanzas de Ani* (3, 1) se comenta lo siguiente: “Take a wife while you’re young, that she make a son for you; She should bear for you while you’re youthful, it is proper to make people. Happy the man whose people are many, he is saluted on account of his progeny.” Traducción de Lichtheim 1976: 136.

15 Parra 2003: 349; Harrington 2005: 55; Marshall 2013: 43.

16 Assmann 2005: 93; Orriols 2007: 57.

17 El *Código de Hermópolis*, datado en el I milenio a. C., contiene una recopilación de códigos civiles que tratan sobre las tenencias de tierras cultivables, la propiedad de bienes inmuebles, problemas de las dotes, herencias etc. y controversias derivadas de estos temas. Véase Girgis y Hughes 1975.

18 Levinson 1988: 442; Pilch 2001: 311-312.

2.1 | El Mago Merira

En el primer caso, la historia del mago Merira es un relato que se conserva en el *Papiro Vandier* datado entre los siglos VII y VI a.C.¹⁹. En este texto se narra cómo el faraón enferma, llegando al punto de estar moribundo. Ante tal situación los magos de la corte no consiguen curarlo y deciden llamar al mago Merira, la única persona en todo Egipto capaz de salvarle. Sin embargo, para ello el mago debía morir. Así, para que el mago aceptase el auto sacrificio pide una condición al faraón: cumplir la promesa de que su familia fuera protegida y que tuvieran una buena vida, una vez que el mago muriese. No obstante, la promesa es incumplida cuando su mujer es convertida en esposa real, y su “joven hijo” es asesinado por algún allegado del faraón, además de otorgar a este último la casa donde una vez habían vivido²⁰. A pesar de ello, al final del cuento se narra cómo el mago consigue justicia mediante la venganza personal.

En el relato no se especifica la edad del hijo de Merira. Sin embargo, este personaje es descrito como “joven hijo”²¹, lo que indica que es un niño²². Además, se observa en la historia cómo el hijo de Merira, al perder a su padre, queda huérfano y, en consecuencia, bajo la tutela y la protección

del faraón. Por lo tanto, el asesinato cometido debería de entenderse como un caso de violencia infantil, ya que este acto fue ordenado por el mismo faraón²³. No obstante, el cuento no señala la existencia de ningún tipo de juicio o de ley que actuara ante este crimen. Es verdad que falta parte de la historia, pero el relato da a entender que todo es solucionado mediante la venganza, sin ningún proceso judicial, aunque realmente está legitimado por los dioses²⁴. En resumen, parece que el asesino del hijo de Merira queda impune por sus actos, y los únicos castigados son los magos de la corte por haber incitado todo este revuelo.

Asimismo, en un fragmento de este cuento (4, 3-6)²⁵, se presenta una situación del mundo bastante peculiar. Cuando Merira está describiendo el estado de Egipto al dios viviente, narra una situación bastante caótica donde incluso los niños son raptados. Se podría interpretar que la realidad presentada por Merira es todo lo contrario a la *maat*, y, por lo tanto, se podría decir que el rapto de los niños está considerado como una falta en la sociedad egipcia. Sin embargo, al tratarse de un cuento no posibilita teorizar si era una práctica aprobada o no. A pesar de ello, existen evidencias de que el rapto no estaba aceptado en el Egipto antiguo. Es el caso de un fragmento

19 Posener 1978: 17; López 2005: 223.

20 Posener 1978: 749.

21  (1, 14). Posener 1985: 47; Faulkner 1991: 270; Hannig 1997: 832.

22 Según Posener, argumenta diciendo que el hijo es un niño, debido a que en el texto se repite varias veces (1,1; 2,3), y que el mago Merira es un hombre muy joven. Esto hace interpretar que el hijo también lo sea, aclarando su estado. Véase Posener 1985: 19.

23 Díaz 2015: 307.

24 Según la traducción de Posener, entre los versos 5,1 y 5,13, se comenta cómo Merira crea un hombre de tierra, el cual recibe instrucciones del dios viviente para que marche hacia el mundo de los vivos, informe al faraón y castigue a los magos de la corte. Véase Posener 1985: 74.

25 En este fragmento se comenta lo siguiente: “El gran [dios] vivo [dijo] a Merira: << [Di]me, pues, cual es la condición [de las] viudas>>. [El general Merira dijo] al gran dios vivo: [<<... las] viudas [no] están establecidas [...]. Thot dice lo que [...] en medio de ellos. [El miserable (?)] grita, grita el [débil (?)] contra (?)] la brutalidad de las gentes [...]. Un hombre [maltrata (?) a] su compañero. [...] ¡Las gentes no practican [la justicia (!)]!. El niño es raptado con violencia>>. El gran dios vivo [lloró (?)] muchísimo.” Traducción de López 2005: 230-231.

del *Papiro Bankes I*²⁶, en el que se narra cómo un “Constructor del territorio de Amón-Re” quiere otorgar unos esclavos a un pescador que trabaja para él. Sin embargo, en el momento de la compra de una esclava y su hijo el pescador duda de su origen, dando a entender que no ha sido adquirida en condiciones normales. Es verdad que la esclavitud estaba aceptada en el Egipto antiguo²⁷. Sin embargo, este fragmento indicaría que secuestrar o raptar personas para luego convertirlos en esclavos, no estaría aceptado. Además, se podría deducir por la reacción del pescador que este tipo de prácticas estaban condenadas, y que quizás hubiera algún tipo de castigo legal por parte de la justicia egipcia.

2.2 | Las gemelas Taus y Taue

En el segundo caso mencionado se narra la historia de las gemelas Taus y Taue, conocido por unas cartas de la época ptolemaica procedentes de Saqqara que pertenecían a un intérprete de sueños llamado Ptolomeo²⁸. En una de estas cartas se menciona que fueron abandonadas, e incluso engañadas y robadas por su propia madre, siendo forzadas a abandonar su hogar²⁹. Ante tales hechos, las gemelas buscaron amparo y decidieron viajar hacia Saqqara para encontrarse con un antiguo amigo de su padre, llamado Ptolomeo. Tras varias vicisitudes se les concedió la oportunidad de comenzar una nueva vida, convirtiéndose en las sacerdotisas del difunto toro

Apis, debido a su reciente fallecimiento. Finalmente, su madre, al enterarse de la mejor situación de sus hijas, decidió engañarlas y robarles de nuevo. Ante esto, las hermanas recurrieron al faraón, pero, a pesar de ello, parece que sin éxito, pues no hay constancia de que hubiera alguna respuesta por parte del monarca³⁰.

En este caso se presenta claramente un acto de abandono y un robo hacia las gemelas. A pesar de ello, no parece haber ningún castigo hacia tal suceso por parte de la sociedad o por parte de la ley. Asimismo, a pesar de ser un caso real y poder observarse un episodio de abuso, pertenece a una época muy tardía, y probablemente la legislación y la justicia fueran algo diferentes a las de épocas anteriores. Además, se desconoce si la ley actuaba en estos casos.

3 | Violencia en los mitos

El ejemplo más evidente que relata un caso de violencia contra el infante lo revela la mitología. Es el relato de las luchas entre Horus y Seth. La historia está representada en muchas estelas y papiros, pero entre todas ellas la más interesante es la del *Papiro Chester Betty I*, datado en el Reino Nuevo. En este relato se comenta como Seth es hostil hacia su sobrino Horus, con intención de asesinarlo para lograr el trono de Egipto. Ejemplo de ello es el fragmento que comenta cómo Seth lanza a Horus por el monte y, posteriormente, le arranca los dos ojos y los entierra en

26 Véase Navailles y Neveu 1988: 52-53.

27 Redford 2001: 295; Parra 2003: 401.

28 Ray 2003: 143-145.

29 El relato comenta cómo la madre, junto a su amante griego, intentan asesinar al padre para hacerse con el control de la herencia. Según dicha carta, el padre logra evitar ser asesinado, pero a costa de tener que huir de la ciudad muriendo lejos de casa. Véase Ray 2003: 145.

30 Es posible que en este caso haya dos explicaciones posibles, la primera y las más clara que el faraón no contestase e ignorase la misiva y la segunda, que contestara a este problema con la intención de solucionarlo, aunque por desgracia no se haya conservado.

la misma montaña³¹. En la *Estela de Metternich*, se narra que Seth coge forma de escorpión y ataca a Horus³².

Por lo general, en todo el relato, aunque Seth agrede física y sexualmente a Horus, en ningún momento es juzgado por tales actos. Además, en todos estos casos, Horus se representa como un niño y la única ayuda que recibe para protegerse de su tío es la que le ofrece su madre Isis, la cual perdurará hasta que Horus logre alcanzar la edad adulta. Durante toda la historia se ve cómo Isis intenta proteger a su hijo de las fechorías de Seth. Esto demuestra, por un lado, que Horus, al ser aún un niño, necesita la protección de su madre para poder sobrevivir, y que terminará cuando sea capaz de eyacular por primera vez. Por otro, representa la relación materno-filial, donde la madre se encarga de proteger a su hijo de los diferentes malos espíritus y de las malas acciones.

4 | El uso de la violencia como método de enseñanza

Entre las diferentes formas de maltrato infantil que Levinson³³ establece, reconoce el uso del castigo corporal dentro de la enseñanza. En esta línea, Korbin³⁴ comenta que en la actualidad el uso de la violencia contra el infante se define como algo malo y, por lo general, tales actos

suelen ser condenados. No obstante, parte de esa violencia física está muy enraizada en las sociedades modernas y además, está justificada³⁵. Es verdad que hoy en día, en diferentes países como Suecia, azotar al niño conlleva el ser acusado por maltrato infantil o incluso en sociedades preindustriales, como los isleños andamán o los pigmeos aka, castigar físicamente a los hijos está mal visto. Por el contrario, en determinados lugares del mundo se acepta el acto de golpear a un niño con el propósito de disciplinarlo, como diversas comunidades cristianas que argumentan que azotarlos es bueno³⁶. Incluso en España hasta hace poco el castigo físico con el fin de disciplinar era legal o estaba bien visto. Esta idea de castigar o golpear a un niño con la finalidad de educarlos es muy visible en algunas fuentes escritas del Egipto antiguo.

La figura masculina del padre era, por defecto, la encargada de educar y enseñar a los niños en el Egipto antiguo³⁷. Por ende, también era el responsable de castigarlo, no con la intención de hacerle daño sino más bien con el deber de educarlo. Asimismo, parece que estos golpes no estaban mal vistos y estaban justificados, ya que representaban las normas de conducta de la sociedad. Algunas fuentes escritas, como las *Instrucciones*, tratan este tema donde se aprecian dos posibles consideraciones sobre el trato infantil. Por un lado, en las *Máximas de Ptahhotep*³⁸ se aconseja

31 “Now as for Horus, he was lying under a *shemusha*-tree in the oasis land. Seth found him, seized hold of him, threw him down upon his back on the mountain, removed his two eyes from their sockets, and buried them on the mountain so as to illumine the earth”. Traducción de Simpson 2003: 98.

32 Griffiths 1960: 50.

33 Levinson 1988: 442; Pilch 2001: 312.

34 Korbin 1977: 7-24.

35 Brockliss y Montgomery 2010: 3.

36 Diamond 2015: 230-231.

37 Díaz 2015: 309.

38 *Máximas de Ptahhotep* (5, 5): “Before you retire, teach him/ about what has been said in the past; Then he will be an example to the children of the nobles, When understanding and precision have entered into him. Instruct him, for no one is born wise”. Traducción de Simpson 2003: 131.

a los padres ser un modelo a seguir para que en el futuro el hijo sea guiado por el camino correcto, siguiendo las directrices de la *maat*. Sin embargo, en cuanto a la segunda vertiente, se repite la idea de que en el caso de que el niño se portara mal, se debía castigarlo, y parece ser que no debía haber ningún problema en golpearlos con el objetivo de educarlos. Esto se refleja en las mismas *Máximas de Ptahhotep*³⁹, donde se especifica que si el infante no respetaba los designios de la *maat*, había que castigarlo, pudiendo interpretarse como un castigo físico. Incluso en el *Papiro Insinger*⁴⁰ se refiere que golpear a un niño no lo mataba, dando a entender que se podía castigar al infante, siempre que no fuera excesivo.

Estos textos, definidos por Assmann como “textos culturales”⁴¹, contenían un alto valor normativo y formativo y, por lo tanto, dictaban las normas de conducta de la sociedad egipcia. Por consiguiente, el golpear a los niños físicamente estaba legitimado y, en consecuencia, no tenía ninguna repercusión, ni tampoco estaba mal visto.

Además, cabe señalar que el uso del castigo físico no estaba únicamente restringido al espacio

familiar, sino que también hay constancia de su uso en el ámbito escolar. Esta idea se ve contemplada en algunos textos como son las misceláneas de escriba del *Papiro Anastasi III*⁴², del *Papiro Anastasi V*⁴³ o del *Papiro Lansinger*⁴⁴. Es más, no parece haber ninguna crítica respecto a ello, sino que alaban el haber recibido estos golpes, dado que les ayudaron a estudiar y a comprender las enseñanzas. En esta línea, si se tiene en cuenta la escritura, se puede observar que el verbo *sb* “enseñar, educar” muestra como semagrama un hombre golpeando con una vara (A24, )⁴⁵, o bien el brazo que blande un palo (D40, )⁴⁵. Estos dos determinativos entran dentro de la clase que denota agresión o coerción⁴⁶, lo que enfatizaría o representaría que los egipcios emplearían la fuerza como forma de enseñanza, siempre con una finalidad educativa. Cabe señalar que estos golpes probablemente serían infligidos con bofetadas, fustas o incluso con bastones⁴⁷. Asimismo, esta clase de actos hallaban justificación en la religión y la mitología, lo que demostraría aún más la aceptación de estas prácticas dentro de la sociedad. Un pasaje de la instrucción del

39 Las *Maximas de Ptahotep* (7, 11-8, 1) se lee: “But one’s offspring may cause grief; If he goes wrong and disregards your counsel, If he does not do as you instruct him but disobeys everything said (to him) If his mouth prattles in with vile talk, then reject him, for he is not your son, and for certain he was not born to you. Punish him for all talk, for he who has extended his arm against you is hateful to the gods”. Traducción de Simpson 2003: 135-136.

40 En el *Papiro Isinger* (9, 9) se comenta lo siguiente: “A son does not die from being punished by his father”. Traducción de Lichtheim 1980: 192.

41 Según Assmann, los textos culturales, son aquellos que presentaban el conocimiento de la sociedad e indicaban las normativas de conducta de ella misma. Además, tenían un alto valor didáctico y, por consiguiente, cada miembro de la sociedad se instruía en base a ello. Véase Assmann 2006: 76.

42 En el *Papiro Anastasi III* (3,13) se habla de lo siguiente: “Spend no day of idleness or you shall be beaten. A boy’s ear is indeed upon his back, and he hearkens to the beating of him”. Traducción de Caminos 1954: 83.

43 En el *Papiro Anastasi V* (18.1-18.4) se dice: “When I was of your age I spent my life in the stocks: it was they tamed my limbs. They stayed three months with me. I was imprisoned in the temple whilst my father and mother were in the field as well as (my) brothers and sisters. They left me (only) after my hand was deft and I had surpassed whoever was <in> front <of me>, I being the first amongst all my companions”. Traducción de Caminos 1954: 250.

44 En el *Papiro Lansing* (11.1-11.2) se comenta: “I grew up as a boy besides you, you smote my back and your teaching entered into my ear”. Traducción de Caminos 1954: 410.

45 Faulkner 1991: 219; Hannig 1997: 685.

46 Goldwasser 1995: 87-88; David 2011: 84.

47 Janssen y Janssen 1996: 76, 82-83; Marshall 2013: 130.

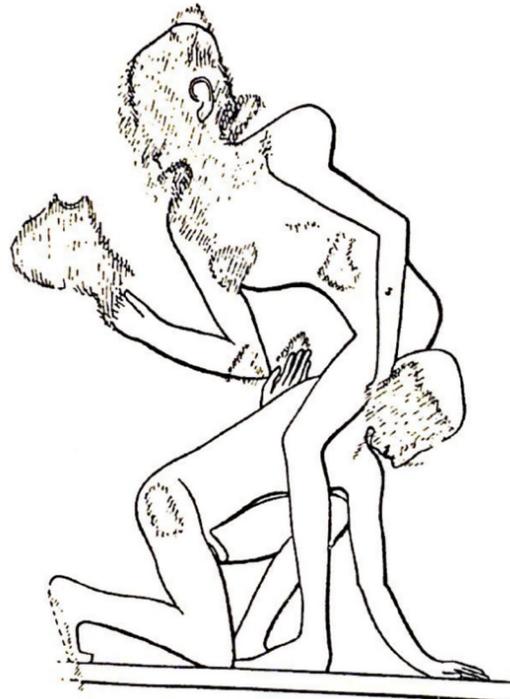


Figura 1. Adulto pegando a un niño. Mastaba de Hetepherakhti. Dinastía V. Saqqara (Parra 2001: 144).

Papiro Insinger (9.6) comenta lo siguiente: “Thoth has placed the stick on earth in order to teach the fool by it”⁴⁸.

Es interesante añadir que es posible que no fuera la única herramienta que se usaba en estos casos. Hay una imagen bastante explícita que procede de la mastaba de Hetepherakhti, donde se representa a un adulto azotando o pegando, según Parra, a un niño (fig. 1)⁴⁹. No obstante, no parece ser este el caso, dado que este individuo no presenta ninguna de las características propias

de un niño del Egipto antiguo y probablemente sea un adulto. Es más, la mitad de la escena está destruida y no se puede deducir la edad que tiene. Sin embargo, lo más llamativo de esta imagen, no son las personas que están representadas, sino más bien, el artefacto que se está utilizando para golpear al joven. No es posible reconocer el objeto que se está usando, ya que está deteriorado⁵⁰. En consecuencia, esta imagen llega a plantear varias preguntas: ¿Qué es ese objeto? ¿En qué ámbito se usaba? ¿Estaba limitado al ámbito familiar? ¿Cuál era su función exacta? Por el momento, dichas cuestiones permanecen abiertas.

5 | Violencia infantil en los ritos iniciáticos

Por otro lado, parece que hay imágenes, que a primera vista, revelan posibles casos de violencia contra el infante y que no están relacionados con la conducta social, sino más bien con las tradiciones y costumbre de la cultura. Se trata de los ritos iniciáticos. Las escenas de estos ritos de paso, aunque escasas, ofrecen situaciones donde el niño está recibiendo daño, entre otras, en aquellas estelas que presentan el rito de la circuncisión, a saber, la tumba de Ankhmahor, la estela del complejo de pirámides de Dyedkara Isesi y el Templo de Mut en Karnak. Sin embargo, la más llamativa, donde la violencia es más visible, es la que pertenece a la mastaba de Giza de la Dinastía V (BM EA 994), donde se representa a varios niños golpeando a otro dentro de lo que parece ser una cabaña (fig. 2).

Considerando la lista establecida por Levinson⁵¹, los ritos iniciáticos se tratan como una forma de violencia o maltrato infantil. A pesar de

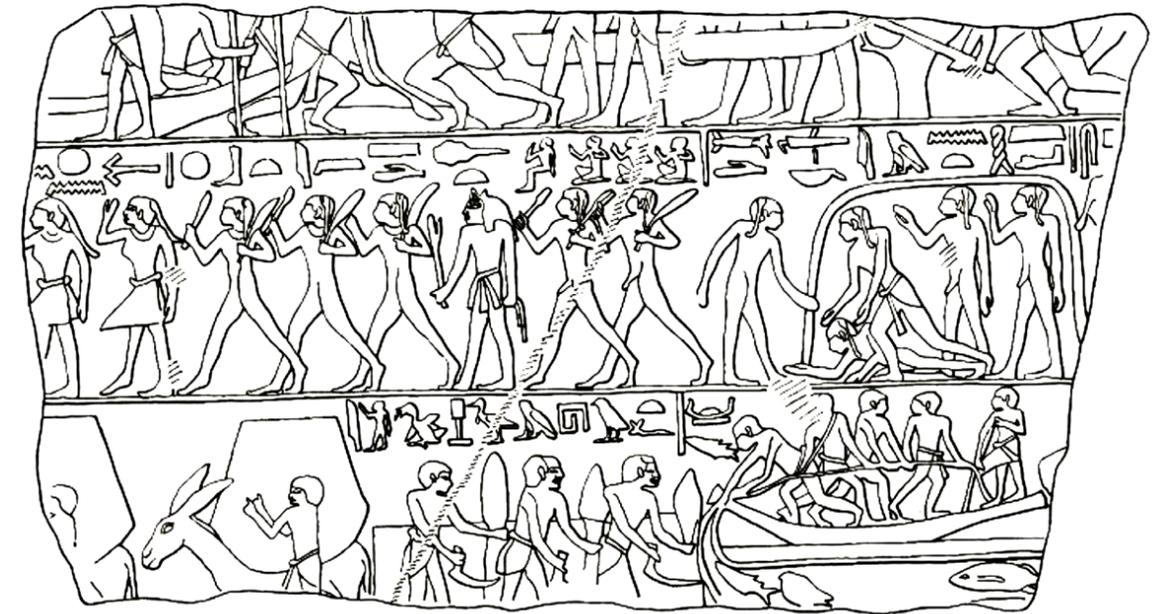


Figura 2. Representación del acto del Rito de Paso. Mastaba de la Dinastía V (BM EA 994).

ello, esto no implica necesariamente que se trate como un acto de tal clase. Existe la posibilidad de que se esté representado una parte muy importante de un rito de paso, que todos los niños debían superar para convertirse en un adulto. Como comentan A. van Gennep⁵², M. Eliade⁵³, V. Turner⁵⁴ o M. Orriols⁵⁵, en estos ritos, para completarlos, se debía dar una muerte simbólica del iniciado, y es cuando el novicio recibía un castigo físico emulando ese fallecimiento. Además, la cabaña representaría un monstruo que asesina al iniciado, infligiéndole daño y sufrimiento con el objetivo de simular su muerte⁵⁶.

Dicho espacio no representaría únicamente el monstruo, sino también el vientre de una mujer, ya que una vez el iniciado saliese de él dejaría de ser un niño, convirtiéndose definitivamente en un adulto. Por lo tanto, aunque a nuestro parecer se debería de tratar este acto como un caso de violencia infantil, debemos entenderlo como un rito religioso que quedaba fuera de nuestra percepción de lo que es un maltrato infantil. Esta supuesta violencia tiene como finalidad representar una muerte simbólica, donde el niño deja atrás la infancia y renace como una nueva persona siendo ya un adulto.

48 Traducción de Lichtheim 1980: 192.

49 Parra 2001: 144.

50 Parra 2001: 144.

51 Levinson 1988: 442; Pilch 2001: 312.

52 Véase Van Gennep 2013: 276-279.

53 Véase Eliade 2000: 123.

54 Véase Turner 1988: 107.

55 Orriols 2010: 611.

56 Véase Eliade 2000: 42.

6 | Fuentes arqueológicas

Como resultado del análisis anterior, puede plantearse que con las fuentes disponibles no se puede hablar de violencia infantil en el Egipto antiguo, en sentido estricto. Incluso si la hubiera, no habría posibilidad de generalizar, debido a que las evidencias presentadas son muy escasas y no son las más idóneas para abordar el tema. Incluso la arqueología apenas aporta ninguna información relevante en este aspecto. Asimismo, se han publicado muy pocos trabajos acerca de los enterramientos y de los cuerpos de los infantes en Egipto y, por lo general, se han documentado muy pocos casos de violencia infantil en los registros arqueológicos⁵⁷.

Un ejemplo es la investigación que se llevó a cabo en un cementerio grecorromano en el oasis de Dakhla, en Kellis⁵⁸. De los 158 enterramientos infantiles encontrados, el número 519 presentaba el cuerpo de un niño de entre 2 y 3 años que se conservaba en un magnífico estado, mostrando múltiples heridas y roturas en todo el cuerpo, sobre todo visibles en el esqueleto. Según las pruebas presentadas, se ha interpretado que todas estas fracturas no fueron hechas a partir de un incidente no accidental, sino que, probablemente, fueron hechos a causas de un acto de violencia infantil. Otro caso que expone un posible caso de maltrato infantil es el cuerpo de un joven encontrado en Abidos, de entre 17 y 18 años. Este individuo presentaba una fractura en el hueso frontal que probablemente fue hecha durante su infancia por un objeto pequeño y desafilado, y que, presumiblemente, sería el resultado de una violencia interpersonal⁵⁹. Esto indicaría que

quizás este sujeto recibió algún tipo de golpe físico cuando era un niño por parte de una persona, aunque esta lesión no deja claro si fue accidental.

No obstante, estos dos ejemplos son dos casos muy aislados y además, esto no quiere decir que todos aquellos niños enterrados que presenten signos de heridas, roturas o magulladuras, hubieran sido infligidos como maltrato infantil. Hay una gran posibilidad de que se debiera a alguna caída sufrida en vida o se debieran a accidentes involuntarios.

7 | Un caso diferente de maltrato infantil: el maltrato perinatal

Finalmente, resulta interesante abordar un caso específico bastante llamativo y que se encuentra en el límite de lo que denominamos violencia infantil: el maltrato perinatal. Es el maltrato que sufre el feto antes de nacer, cuando todavía se está gestando. La UNICEF lo define como aquel que inflige la madre embarazada a su hijo cuando consume drogas, alcohol o incluso cuando sufre desnutrición. Sin embargo, a mi parecer, se debería de ampliar esta definición hasta incluir dentro de ella el maltrato físico y psicológico que sufre la mujer embarazada por parte de un tercero, haciendo daño indirectamente y afectando al nonato, pudiendo matarlo, o dificultar el parto, o perjudicar su desarrollo⁶⁰, tal y como se recoge en diferentes Códigos Civiles, a saber, el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor del de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil⁶¹. El motivo que me ha llevado

a considerar este tema se debe a que se está estudiando una sociedad que consideraba de vital importancia tener descendencia⁶² y el simple hecho de perderla, hace que me plantee este tipo de acto como un caso de violencia infantil, y no como un daño colateral procedente de una violencia hacia la mujer.

Entre otras, se podría incluir el aborto. En un principio parece que no estaba penado ni tampoco prohibido en el Egipto antiguo, ya que hay constancia en los papiros médicos, como por ejemplo en el *Papiro Ebers*, de tratamientos para realizar dicho acto⁶³. Sin embargo, obligar a abortar a una mujer parece que sí estaba prohibido. Según el *Papiro de Turín 1887*, datado entre los reinados de Ramsés IV y Ramsés V en Elefantina, un sacerdote llamado Penanquet, sacerdote-*uab* del templo de Khnum, recibe varias acusaciones, entre ellas, forzar a una mujer a abortar y por ello es condenado⁶⁴. En este caso nos encontraríamos en presencia, no solo de un acto de maltrato contra la mujer, sino también ante un acto de violencia contra el feto, ya que este último sería eliminado en el proceso.

En esta línea, en referencia al maltrato perinatal, F. Dunand⁶⁵ ha dado a conocer dos denuncias de época grecorromana relacionadas con este asunto. En una de ellas es acusada la ex mujer del denunciante, mientras que en el otro caso un hombre lo es por haber intentado agredir y golpear a la mujer embarazada del demandante. En estos casos se puede apreciar dos tipos de agresiones. Por un lado, la más clara y obvia, la agresión a la mujer y, por otro lado, la cometida contra el feto. Es bien conocido que golpear a una mujer

embarazada, y más aún en la barriga, puede suponer la pérdida del bebé. Teniendo en cuenta el daño afectivo y la futura pérdida material (del infante como cuidador de los progenitores ancianos o difuntos), dentro de una sociedad donde la preocupación esencial de tener una descendencia y la protección que se le otorgaba para que sobreviviera⁶⁶, hacía que los padres no pudieran arriesgarse a perder a la madre ni a su futuro vástago. Aquí se puede observar la preocupación que había hacia el futuro hijo. El problema de estos casos es que son de una fecha muy avanzada, lo que dificulta que se pueda extrapolar a periodos más antiguos.

No obstante, parece que es muy diferente a lo que cuenta Diodoro de Sicilia (I 77.7) acerca del maltrato perinatal:

“Y también esa ley muchos griegos la promulgaron considerando que era totalmente injusto que el que no cometía injusticia y que, aunque se cometiera un solo delito, se impusiera la pena sobre dos y, además de eso, que, llevándose a cabo la injusticia con una intención malvada, el que no tenía aún ningún conocimiento fuera conducido a la misma condena”⁶⁷.

En este fragmento, da a entender que antes de la llegada de los griegos a Egipto, parece ser que las mujeres embarazadas que eran condenadas por haber cometido algún delito eran juzgadas y ejecutadas, sin respetar la vida del feto. Se puede interpretar como si consideraran que el recién nacido no debía sufrir por los errores que había cometido su madre. Sin embargo, Diodoro destaca que esta ley fue promulgada por los griegos,

57 Wheeler *et alli* 2013: 1.

58 Wheeler *et alli* 2013: 11.

59 Baker 1997: 111; Parra 2001: 144.

60 Macías, Álvarez y Orta 2000: 239-240.

61 Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

62 Kasparian 2007: 17.

63 Guiter 2001: 223; Orriols 2007: 64.

64 Se comenta en un fragmento del *Papiro de Turín 1887* (vº 3.1) “Cargo concerniente al hecho de que él hizo abortar a la ciudadana Tarepyt”. Traducción de Orriols 2007: 64.

65 Dunand 2004: 18-19.

66 Kasparian 2007: 17.

67 Traducción de Parreu 2001: 285-286.

dando a entender que antiguamente, antes de la época ptolemaica, era habitual, o al menos era una realidad, el ejecutar a la mujer condenada junto a su feto. No obstante, esta frase ha dado mucho que hablar, ya que se ha puesto en duda si esto era una realidad o, en cambio, fue una idea inventada por los griegos en su momento. Pese a esta evidencia, como comenta Burton⁶⁸ en su análisis del libro I de Diodoro Sículo, no parece que haya más testimonios o evidencias que reforcen este hecho entre las fuentes clásicas.

Conclusiones

¿Podemos hablar de casos de violencia infantil en el antiguo Egipto? La respuesta sería, no. Es verdad que visto desde nuestra perspectiva, todos los ejemplos presentados en este análisis cumplen los parámetros dados por la OMS para reconocerlos como casos de violencia infantil, ya que todos ellos vulneran los derechos de los niños y son agredidos físicamente. Sin embargo, dicho término surge a raíz de intentar proteger los derechos de los niños y de denunciar los abusos y atropellos que reciben los infantes. El problema de esta definición es, que solamente es aplicable a las culturas modernas de occidente. El trato que se le da a un niño es muy distinto entre las culturas del presente y del pasado⁶⁹ y por lo tanto, no es adecuado el uso del término “violencia infantil” en estudios que conlleven un análisis intercultural⁷⁰.

A lo largo de los ejemplos presentados se ha visto como el infante recibía diferentes tipos de maltrato físico. A pesar de ello, y a falta de más evidencias, es muy difícil saber si estos tipos de actos estaban totalmente condenados en la sociedad

egipcia y, por consiguiente, se desconocen las medidas que se tomaban para prevenir tales hechos. Esto no quiere decir que no existiese alguna ley que protegiera a los niños, ni que dichos ejemplos signifiquen un comportamiento frecuente dentro de la sociedad egipcia.

Es cierto que algunos de ellos estaban justificados. En el caso de la educación, debido a su condición de infante, no era considerado como una persona completa y, por lo tanto, eran tratados de una forma diferente al resto de la sociedad. Necesitaban ser guiados por los padres, maestros o instituciones y por ello no dudaban en maltratarlos o utilizar la fuerza para corregir su comportamiento, o incluso para transmitir las enseñanzas. Por otro lado, en el caso del rito de paso, el infante recibía un maltrato físico y se le aplicaba dolor con el objetivo de que experimentara una muerte simbólica. Una práctica que formaba parte del mismo ritual, donde dejaba de ser niño para renacer como un adulto.

Por el contrario, los demás ejemplos son casos excepcionales ya que presentan agresiones contra el niño, aunque no se puede teorizar abiertamente si estaban justificados o de lo contrario, estaban condenados. Es cierto que en algunos de ellos pudo existir una cierta intención de llevar a cabo una denuncia de acusación de robo, como es el caso de la historia de Tais y Taue. No obstante, al no haber evidencia de la respuesta no se puede teorizar al respecto y, en el caso de que se tomaran medidas, quizás habrían estado más relacionadas con el cargo que ocupaban, siendo sacerdotisas del Toro Apis, y no tanto por su condición de ser niñas. En cambio, en el cuento del *Mago Merira* es cierto que los instigadores del asesinato son castigados, aunque no por la vía legal, sino por la venganza. Además, se trata de un caso

68 Burton 1972: 229.

69 Korbin 1977: 16.

70 Levinson 1988: 443; Pilch 2001: 313.

bastante particular ya que está relacionado con el propio faraón y, por lo tanto, es posible que no se pudiera tomar ninguna acción legal.

El rapto sería tratado como uno de los pocos casos que se podría identificar como un maltrato infantil y donde posiblemente se tomaran medidas para prevenir tales hechos. Parece constituir una práctica que no estaba bien vista, tal y como se comenta en el cuento del *Mago Merira*. Sin embargo, tomando en consideración las reacciones de los protagonistas del fragmento *Papiro Bankes I*, indicarían que era una costumbre que estaba mal vista y que estaban penada. A pesar de ello, más que tratarse únicamente de una violencia contra el infante, estaría prohibido raptar a cualquier persona, independientemente de su género o edad.

Por último, los únicos fragmentos que presentan un grado de protección son los que están destinados al maltrato perinatal ya que, no solo se trata de un maltrato hacia la mujer sino que, debido a estos actos, peligraba el feto, bien matándolo o teniendo secuelas una vez nacido, privando a la madre de poder tener un descendiente.

Bibliografía

- ARIÈS, P.
1962 *Centuries of Childhood. A Social History of Family Life*. New York.
- ASSMANN, J.
2005 *Historia de un sentido*. Madrid.
2006 “Form as a Mnemonic Device: Cultural Texts and Cultural Memory”, en: R.A. Horsley, J.A. Draper y J.M. Foley (eds.): *Performing the Gospel. Orality, Memory and Mark. Essays dedicated to Werner Kelber*, Minneapolis: 67-82.
- BAKER, B.J.
1997 “Contributions of Biological Anthropology to the Understanding of Ancient Egyptian and Nubian Societies”, en: J. Lustig (ed.): *Anthropology & Egyptology*, Sheffield: 106-116.

- BROCKLISS, L.; MONTGOMERY, H. (EDS.)
2010 *Childhood and Violence in the Western Tradition*. Exeter.
- BURTON, A.
1972 *Diodoro Siculus Book I. A commentary*. Leiden.
- CAMINOS, R.A.
1954 *Late Egyptian Miscellanies*. London.
- CUNNINGHAM, H.
2005 *Children and Childhood in Western Society since 1500 (Studies in Modern History)*. New York.
- DAVID, A.
2011 “Devouring the Enemy: Ancient Egyptians Metaphors of Domination”, *BACE* 22: 83-100.
- DEMAUSE, L.
1974 *The History of Childhood*. New York.
- DIAMOND, J.
2015 *El mundo hasta ayer ¿Qué podemos aprender de las sociedades tradicionales?* Barcelona.
- DÍAZ, H.
2015 “Creciendo sin padres en la literatura egipcia”, en: L. Burgos, A. Pérez e I. Vivas (eds.): *Actas V Congreso Ibérico de Egiptología. Cuenca 9-12 de marzo 2015*, Cuenca: 301-311.
- DUNAND, F.
2004 “Les enfants et la mort en Egypte”, en: V. Dasen (ed.): *Naissance et petite enfance dans l'Antiquité. Actes du colloque de Fribourg, 28 novembre 1er décembre 2001*, Fribourg: 13-33.
- ELIADE, M.
2000 *Nacimiento y renacimiento. El significado de la iniciación en la cultura humana*. Barcelona.
- FAULKNER, R.O.
1991 *A Concise Dictionary of Middle Egyptian*. Oxford.
- GIRGIS, M.; HUGHES, G.R.
1975 *The Demotic Legal Code of Hermopolis West (BdÉ 45)* Le Caire.

- GOLDWASSER, O.
1995 *From Icon to Metaphor. Studies in the Semiotic of the Hieroglyphs (OBO 142)*. Fribourg, Göttingen.
- GRIFFITHS, J.G.
1960 *The Conflict of Horus and Seth. From Egyptian and Classical Sources*. Liverpool.
- GUITER, J.
2001 “Contraception en Egypte ancienne”, *BIFAO* 101: 221-236.
- HANNIG, R.
1997 *Großes Handwörterbuch Ägyptisch - Deutsch (2800 bis 950 v. Chr.)*. Mainz
- HARRINGTON, N.
2005 “Children and the Dead in New Kingdom Egypt”, en: R. Mairs y A. Stevenson (eds.): *Current Research in Egyptology 2005. Proceedings of the Sixth Annual Symposium*, Oxford: 52-65.
- JANSSEN, R.M.; JANSSEN, J.J.
1996 *Growing up Ancient Egypt*. London.
- KAMP, K.A.
2001 “Where have all the Children Gone? The Archaeology of Childhood”, *Journal of Archaeological Method and Theory* 8: 1-34.
- KASPARIAN, B.
2007 “La condition de l'enfant et du fils aimé dans l'Égypte ancienne”, en: J. Bouineau (ed.): *Enfant et romanité, analyse comparée de la condition de l'enfant*, Paris: 17-64.
- KORBIN, J.E.
1977 “Anthropological Contributions to the Study of Child Abuse”, *Child Abuse and Neglect: The International Journal* 1: 7-24.
- LEVINSON, D.
1988 “Family Violence in Cross-Cultural Perspective”, en: R.L. Van Hasselt, A.S. Bellac y M. Hersen (eds.): *Handbook of Family Violence*, New York: 435-455.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado* 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>, consultado: 12/05/2020.
- LEWIS, M.
2007 *The Bioarchaeology of Children: Perspectives from Biological and Forensic Archaeology*. Cambridge.
- LICHTHEIM, M.
1976 *Ancient Egyptian Literature, Vol. II: The New Kingdom*. Oakland.
1980 *Ancient Egyptian Literature, Vol. III: Late Period*. Oakland.
- LILLEHAMMER, G.
2010 “Archaeology of Children”, *Complutum* 21 / 2: 15-45.
- LÓPEZ, J.
2005 *Cuentos y fábulas del antiguo Egipto*. Barcelona.
- MACÍAS, J; ÁLVAREZ, J.L; ORTA, M.A.
2000 “Traumatismos en la embarazada”, *Emergencias y Catástrofes* 1 / 4: 237-245.
- MARSHALL, A.
2013 *Être un Enfant en Egypte Ancienne*. Clamecy.
- NAVAILLES, R; NEVEU, F.
1988 “Une Ténébreuse affaire: P. Bankes I”, *GM* 103: 51-60.
- ONU
1989 Asamblea General, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de Noviembre, United Nations, Treaty Series, vol. 1577: 3, <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>, consultado: 17/07/2019.
- ORRIOLS, M.
2007 “La traición a la Maat. La violencia contra las mujeres en el antiguo Egipto”, en: M.D. Molas i Font (ed.): *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona: 57-70.

- 2010 *La sexualidad en el antiguo Egipto. Un estudio léxico y cultural*. Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- PARRA ORTIZ, J.M.
2001 *La vida amorosa en el antiguo Egipto*. Madrid.
2003 *Gentes del Valle del Nilo*. Madrid.
- PARREU ALASA, F. (TRAD.)
2001 *Biblioteca Histórica. Libros I-III*. Madrid.
- PILCH, J.J.
2001 “Family Violence in Cross-Cultural Perspective. An Approach Feminist Interpreters of The Bible”, en: A. Brenner y C. Fontaine (eds.): *A Feminist Companion to Reading the Bible. Approaches, Methods and Strategies*, London: 306-323.
- POLITIS, G.G.
1998 “Arqueología de la infancia: Una Perspectiva Etnoarqueológica”, *Trabajos de Prehistoria* 55 / 2: 5-19.
- POSENER, G.
1978 “Le Papyrus Vandier”, *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres* 4: 746-755.
1985 *Le Papyrus Vandier*. Le Caire.
- RAY, J.
2003 *Destellos de Osiris: vidas del antiguo Egipto*. Barcelona.
- REDFORD, D.B. (ED.)
2001 *The Oxford Encyclopedia of Ancient Egypt*, vol. 3. Oxford.
- RICHARDS, J.
2005 *Society and death in ancient Egypt: Mortuary landscapes of the Middle Kingdom*. Cambridge.
- SIMPSON W.K. (ED.)
2003 *The Literature of Ancient Egypt: An Anthology of Stories, Instructions, Stelae, Autobiographies, and Poetry*. Yale.
- TURNER, V.
1988 *El proceso ritual*. Madrid.
- UNICEF
1999 “Niños y violencia”, *Innocenti Digest* 2: 1-20.
- VAN GENNEP, A.
2013 [1909] *Los Ritos de paso*. Madrid.
- WHEELER, S. M; WILLIAM, L; BEAUCHESNE, P; DUPRAS, T.L.
2013 “Shattered lives and broken childhoods: Evidence of physical child abuse in ancient Egypt”, *International Journal of Paleopathology* 3: 71-82.

Consejo editorial

Director

Miguel Ángel Molinero Polo
Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias

Secretaría de edición

Lucía Díaz-Iglesias Llanos
Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

Alba María Villar Gómez
Subdirección General de los Archivos
Estatales (Ministerio de Cultura y Deporte)

Colaborador de edición | English editorial assistant

Kenneth Griffin
Swansea University, Gales, Reino Unido

Consejo de redacción

Antonio Pérez Largacha
Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)

José Ramón Pérez-Accino
Universidad Complutense de Madrid

Comité científico

Marcelo Campagno
CONICET | Universidad de Buenos Aires

Josep Cervelló Autuori
Universitat Autònoma de Barcelona

María José López-Grande
Universidad Autónoma de Madrid

Josep Padró i Parcerisa
Universitat de Barcelona

M.^a Carmen Pérez Die
Museo Arqueológico Nacional, Madrid

Esther Pons Mellado
Museo Arqueológico Nacional, Madrid

José Miguel Serrano Delgado
Universidad de Sevilla

Fundadores de la revista

Miguel Ángel Molinero Polo
Antonio Pérez Largacha

José Ramón Pérez-Accino
Covadonga Sevilla Cueva

Trabajos de Egiptología

Papers on Ancient Egypt

Horizonte y perspectiva Estudios sobre la civilización egipcia antigua

Editado por | Edited by

Lucía Díaz-Iglesias Llanos | Alba María Villar Gómez | Daniel Miguel Méndez-Rodríguez
Cruz Fernanz Yagüe | Miguel Ángel Molinero Polo | José Ramón Pérez-Accino

Número 11
2020

Índice | Contents

Representaciones de deidades ofídicas en los enterramientos privados de las necrópolis tebanas durante el Reino Nuevo: evidencia gráfica de las diosas Renenutet y Meretseger	7
Marta ARRANZ CÁRCAMO	
Las mujeres de la elite en el Reino Antiguo, ¿un grupo social incapaz de actuar?	29
Romane BETBEZE	
La representación de la danza en las tumbas tebanas privadas del Reino Nuevo egipcio	43
Miriam BUENO GUARDIA	
Choosing the Location of a ‘House for Eternity’. A Survey on the Relationship between the Rank of the Hatshepsut’s Officials and the Location of their Burials in the Theban Necropolis	63
Juan CANDELAS FISAC	
El <i>hrw nfr</i> en la literatura ramésida: algunas notas para su interpretación	81
María Belén CASTRO	
Los himnos Esna II, 17 y 31: interpretación teológica e integración en el programa decorativo de la fachada ptolemaica del templo de Esna	93
Abraham I. FERNÁNDEZ PICHEL	
Retorno a lo múltiple. Metodología y análisis del programa iconográfico de la segunda sala hipóstila del templo de Seti I en Abidos	103
María Cruz FERNANZ YAGÜE	
Más allá de la narrativa: aportes para una aproximación integral a la Segunda Estela de Kamose	125
Roxana FLAMMINI	
El despertar de la “Bella Durmiente”: pasado, presente y futuro de la Sala Egipcia del Museo Provincial Emilio Bacardí Moreau, Santiago de Cuba	141
Mercedes GONZÁLEZ, Anna María BEGEROCK, Yusmary LEONARD, Dina FALTINGS	
Realignments of Memory: Legitimacy of The Egyptian Past In The <i>Prophecies of Neferty</i>	151
Victor Braga GURGEL	
Dos falsificaciones ramésidas y una propuesta de clasificación tipológica de las piezas dudosas	167
Miguel JARAMAGO	

Trabajos de Egiptología está producida por
Isfet. Egiptología e Historia
con la colaboración del Centro de Estudios Africanos
de la Universidad de La Laguna
y para este número de Egiptología Complutense

C/ Blanco 1, 2º
38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias
España

© De los textos: sus autores y Trabajos de Egiptología

Diseño de arte y maquetación
Amparo Errandonea
aeamparo@gmail.com

Imprime: Gráfica Los Majuelos

Depósito Legal: TF 935-2015
ISSN: 1695-4750

Ofrendas en el Inframundo: el Libro de las Doce Cavernas en el Osireion de Abidos Daniel M. MÉNDEZ-RODRÍGUEZ	189
Cleómenes de Náucratis: realidad, fuentes e historiografía Marc MENDOZA	215
Violencia física contra el infante en el antiguo Egipto: una realidad o una mala interpretación Ugaitz MUÑOA HOYOS	225
El acto sexual como agente del (re)nacimiento de Osiris Marc ORRIOLS-LLONCH	241
Of Creator and Creation: Some Observations on the Cosmogonical Conceptions in the Stela of Suty and Hor (BM EA826), Papyrus Leiden I 350, and the Hymn to Ptah of the “Great Harris Papyrus” (BM EA9999, 44) Guilherme Borges PIRES	263
As serpentes vindas do Médio Oriente nos <i>Textos das Pirâmides</i>. Reflexão sobre as relações egípcias-orientais nos textos religiosos mais antigos Joanna POPIELSKA-GRZYBOWSKA	285
Apelaciones, deseos y mensajes para la eternidad. El llamado a los vivos en las estelas abideanas del Reino Medio Pablo M. ROSELL	297
A iconografía de Petosiris no túmulo de Tuna el-Guebel José das Candeias SALES	313
Las estacas de madera de Haraga y la pesca en el-Fayum durante el Reino Medio María Teresa SORIA-TRASTOY	331
Parámetros de clasificación zoológica comparados: la familia <i>Anatidae</i> en egipcio y sumerio Alfonso VIVES CUESTA, Silvia NICOLÁS ALONSO	369
Crónica Contemplar siglos y cumplir veinte años José Ramón PÉREZ-ACCINO	391
Submission Guidelines	403